

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE APAN, ESTADO DE HIDALGO**, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**” Y POR LA OTRA PARTE EL C. **RICARDO HERNANDEZ MALDONADO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1776, 1777, 1778, 1782, 1784, 1787, 1808, 1809, 1823, 1824, 1835, 2596, Y 2597 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A ESTE PERSONAS QUE SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:.....

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL **MUNICIPIO DE APAN, ESTADO DE HIDALGO**, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**” ES UNA PERSONA MORAL QUE EN ESTE ACTO JURÍDICO ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE APAN, ESTADO DE HIDALGO.....

SEGUNDO.- EL C. **RICARDO HERNANDEZ MALDONADO**, ES UNA PERSONA FÍSICA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON ANEXO EN COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.....

TERCERO.- EL OBJETO JURÍDICO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y MANEJO DE POSO DE AGUA QUE SE LLEVARA ACABO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, RESPECTIVAMENTE Y QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:.....

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL CONTRATANTE” MANIFIESTA EN ESTE ACTO QUE SE CONTRATA POR EL MES Y ANTES MENCIONADO AL PRESTADOR DE SERVICIOS A EFECTO DE QUE PRECISAMENTE DESARROLLE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA CUBRIENDO UN HORARIO QUE EN SU MOMENTO SE LE ASIGNARA PRECISAMENTE POR LA NECESIDAD DE LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.....

SEGUNDO.- “EL CONTRATANTE” SE COMPROMETE CON “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” A PROPORCIONAR LA HERRAMIENTA NECESARIA EN SU CASO PAR EL MANEJO DEL MENCIONADO POZO.....

TERCERO.- “EL CONTRATANTE” EN ESTE ACTO JURÍDICO PROPORCIONARA LA CANTIDAD DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS M.N.) COMO PAGO MENSUAL NETO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANTES CITADO.....

CUARTO.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE A CUMPLIR EL HORARIO QUE SE LE ASIGANARA.....

QUINTO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN CONFLICTO EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARAN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE APAN, ESTADO DE HIDALGO.

HABIENDO LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO.....

APAN, ESTADO DE HIDALGO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

“CONTRATANTE”

“PRESTADOR DE SERVICIO”

**PROFA. MARIA ANTONIETA DE LOS
ANGELES ANAYA ORTEGA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE APAN, HIDALGO**

C. RICARDO HERNANDEZ MALDONADO